

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XXII, «Soldadura», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 20 del próximo mes de marzo, a las trece horas, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid 26 de febrero de 1973.—El Presidente del Tribunal, Juan Batanero García-Geraldo.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de enero de 1973 por la que se convoca oposición para cubrir 30 plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo de categoría B.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1973, páginas 1699 a 1703, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el último párrafo del apartado 7.º, donde dice: «... supuesto que se establezca...», debe decir: «... supuesto práctico que se establezca...».

En el programa de los exámenes, segundo grupo, Derecho Procesal, tema 1, donde dice: «... heterocompensación», debe decir: «... heterocomposición».

En el mismo grupo, tema 3, donde dice: «conflictos de trabajo de establecimientos militares», debe decir: «conflictos de trabajo en establecimientos militares».

En el mismo grupo, tema 17, donde dice: «... Permisos y licencias...», debe decir: «... Permisos y licencias...».

En el mismo grupo, tema 25, donde dice: «... regulaciones...», debe decir: «... regulación...».

En el tercer grupo, Derecho Civil y Mercantil, tema 7, donde dice: «-La prenda o la prenda sin desplazamiento...», debe decir: «-La prenda. La prenda sin desplazamiento...».

En el mismo grupo, tema 31, donde dice: «... libros y contabilidad del comerciante», debe decir: «... libros de contabilidad del comerciante».

En el cuarto grupo, Derecho Político, Administrativo y Penal, tema 38, donde dice: «Ley de Vagos y Maleantes», debe decir: «Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social».

RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para proveer en propiedad plazas de especialistas de Urología de la Seguridad Social, por la que se convoca a los señores opositores para la realización del segundo ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7.º de la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971), por la que se convocaba a concurso-oposición plazas de facultativos de Medicina General, Servicio de Urgencia y distintas especialidades de la Seguridad Social, se hace público que el segundo ejercicio correspondiente a la especialidad de Urología comenzará a los treinta días hábiles a partir del siguiente de su aparición en el «Boletín Oficial del Estado», realizándose en

la Escuela Nacional de Sanidad, Pabellón número 1, de la Ciudad Universitaria, a las doce horas.

El sorteo público previsto en el aludido punto 7.º para fijar el orden de actuación de los opositores, se efectuará el octavo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria y en la sede central del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 56, en la sala de Juntas de la 1.ª planta, a las trece horas; haciéndose a continuación públicas las calificaciones correspondientes al primer ejercicio en el tablón de anuncios de la sede central mencionada.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Presidente del Tribunal, Pablo Trincado Dopereiro.

RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para proveer en propiedad plazas de especialistas de Neuropsiquiatría de la Seguridad Social, por la que se convoca a los señores opositores para la realización del segundo ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7.º de la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971), por la que se convocaba a concurso-oposición plazas de Facultativos de Medicina General, servicio de urgencia y distintas especialidades de la Seguridad Social, se hace público que el segundo ejercicio correspondiente a la especialidad de Neuropsiquiatría comenzará a las nueve horas del quinceavo día hábil contado a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Escuela de Dirección y Administración de Hospitales, Gran Hospital del Estado, planta 6.ª, calle de Diego de León, número 62.

El sorteo público previsto en el aludido punto 7.º, para fijar el orden de actuación de los opositores, se efectuará el octavo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la sede central del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 56, en la sala de juntas de la primera planta, a las trece horas; haciéndose a continuación públicas las calificaciones correspondientes al primer ejercicio en el tablón de anuncios de la mencionada sede central.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Presidente del Tribunal, Gonzalo Cabanillas Gallas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para proveer en propiedad plazas de Medicina General y Servicio de Urgencia de la Seguridad Social por la que se convoca a los señores opositores para realizar el segundo ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 7.ª de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971), por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Medicina General y Servicio de Urgencia, el Tribunal ha acordado comenzar la realización del segundo ejercicio a las dieciocho horas del quinceavo día hábil, contado a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al lunes siguiente, en el Salón de Consejos de la sede Central del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá número 56, Madrid.

El orden de actuación de los opositores se determinará en sorteo público, que se efectuará en la sede Central del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá número 56, de Madrid, a las trece horas del octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En este mismo acto se harán públicas las calificaciones resultantes del primer ejercicio de valoración de méritos, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la sede Central del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56).

Para el primer día del segundo ejercicio, quedan citados los cincuenta primeros opositores, contados a partir del primero de la letra que haya correspondido en el sorteo, las citaciones para días sucesivos al final de cada sesión se expondrán en el tablón de anuncios de la sede Central del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá, 56, Madrid.

Los opositores con residencia en las provincias de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Sahara, podrán realizar los ejercicios segundo y tercero de la oposición en Santa Cruz de Tenerife, para lo cual se les citará con quince días de antelación y se expondrá el correspondiente anuncio en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, y a través del Gobierno General de la Provincia del Sahara.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Presidente del Tribunal, Gonzalo Cabanillas Gallas.